

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

6504 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento subterráneos en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca). Expediente ED-0008/2025.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, Sección B, Tomo 290, hoja 89, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca):

- NÚMERO: 26152017

- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: Región de los Arenales. Masa de Agua (400047 Los Arenales– Tierras de Medina y La Moraña).

- CLASE Y AFECCIÓN: Usos agropecuarios. Regadío (Sondeo)

- TITULAR: Explotación Agrícola El Cubeto, S.L.

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 30035, polígono 504, paraje Sendero Fuente Obispo, término municipal de Cantalapiedra (Salamanca)

- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 1,875

- CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,852

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 6982,140

- SUPERFICIE REGABLE (ha): 1,423

- POTENCIA INSTALADA (CV): 5

- TÍTULO DEL DERECHO: Resolución de Inscripción de fecha 30/04/2019. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A

- OBSERVACIONES: Sondeo con coordenadas UTM-ETRS 89 (X,Y) DEL HUSO 30: (319056,7; 4551786,58), con Contador de tipo woltmann, con destino a Riego-Herbáceos (Riego de 1,42 ha de un total de 72,02 ha), con un volumen máximo mensual: 1.163,69 m³.

Expediente: IP-2615/2017-SA. Expediente Alberca 2615/2017. Expediente Integra: IP-0996/2017

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propone en su informe, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas,

aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con lo indicado en el informe emitido del agente medioambiental Zona 6 Salamanca sector SA-8, de fecha 8 de octubre de 2024, que indica que el aprovechamiento de aguas subterráneas IP-2615/2017-SA, carece de instalaciones y de contador, y comprueba la falta de explotación del aprovechamiento cuya parcela se encuentra parcialmente arada y sembrada en alguna parte de girasol.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 14 de febrero de 2025 iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0008/2025-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 18 de febrero de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250007111-1